

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 26 de octubre de 2022, se reúnen en la sala de reuniones Mansarda, de la Avenida Ciudad de Barcelona, nº 8, las personas que se indican, en representación de la Dirección del Grupo Renfe y del Comité de Huelga.

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

Ángel Jiménez Gutiérrez	Director General de Seguridad, Org. y RR.HH.
Raúl Blanco Aira	Director de Recursos Humanos
Eva María Edesa Montero	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Área de Planif., Control y Sist. de RR.HH.
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefe de Área de Gestión de Relaciones Laborales

POR EL COMITÉ DE HUELGA DE SEMAF

Juan Jesús García Fraile
Carlos Segura Martín
Diego Martín Fernández
Miguel Ángel Muriel Sarria
Miguel Yunquera Pérez
Adrián García Mayor
Javier Calderón Pascual
Juan Carlos Cañas Lloret
Luis Antonio Casales Osta
Laura Pérez Marco
Gerardo del Fresno Palacios
Alejandro Martínez Treceño

La reunión se convoca en relación con la huelga promovida en el Grupo Renfe (Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, RENFE Viajeros S.A., RENFE Mercancías S.M.E., RENFE Fabricación y Mantenimiento S.M.E. y RENFE Alquiler de Material Ferroviario S.M.E.) para el personal de conducción dicho Grupo, en todo el territorio nacional por el Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios (SEMAF), los siguientes días:

- ✓ Viernes 28 de octubre de 2022 de 00:00 a 23:00 horas
- ✓ Lunes 7 y viernes 11 de noviembre de 2022 de 06:00 horas a 09:00 horas y de 18:00 horas a 20:00 horas

Al objeto de continuar con el desarrollo de las líneas estratégicas que posibiliten dotar de una mayor competitividad al Grupo Renfe, y en aras de superar el conflicto planteado, después de un amplio debate, con la celebración de la reunión de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo del Grupo Renfe y las manifestaciones realizadas en ella, junto con las conversaciones que se han mantenido desde el anuncio de huelgas, ambas partes coinciden en la voluntad de continuar con el compromiso de avanzar en aras de culminar las negociaciones correspondientes al III Convenio Colectivo y las materias correspondientes.

Ambas partes ACUERDAN adoptar medidas en:

- III Convenio Colectivo en el Grupo Renfe


Intensificar las negociaciones en aras de alcanzar un acuerdo en los próximos días en línea con las manifestaciones realizadas por la Dirección del Grupo y en el que, los temas principales serán:

- Incremento salarial del 3,5% para el ejercicio 2022 con efectos desde el 1 de enero de 2022. Además, se establecerá el incremento para el resto de los ejercicios de la vigencia del convenio.
- Se propiciará la regulación de la jornada laboral en cómputo anual referenciada a 35 horas semanales
- Se establecerá una reducción inicial en los periodos de permanencia en las categorías de ingreso y en el sistema de promoción del colectivo de conducción. No obstante, se realizarán todas las gestiones necesarias ante los organismos correspondientes para que en función de los términos en los que se autorice, se produzca el retorno de las categorías de ingreso a la situación anterior al I Convenio Colectivo del Grupo Renfe en esta materia durante la vigencia del III Convenio Colectivo.
- Se negociará la incorporación de la figura del Maquinista instructor para agilizar y facilitar la formación del colectivo de conducción y su incorporación a los cuadros de servicio lo antes posible, compartiendo esta función con los Mandos Intermedios del Colectivo.
- Se analizará la situación de la promoción a Mandos Intermedios Supervisores de Base y/o Sección, así como a Mando Intermedio Supervisor de Trenes y/o Estaciones para garantizar la cobertura de las plazas vacantes.
- Se desarrollará la especialización y fidelización en los CGO's incentivando la experiencia y formación.
- Con motivo de la transformación digital, las nuevas tecnologías y los avances tecnológicos que se están introduciendo en el Grupo Renfe, se realizará un análisis de reorganización y condiciones de trabajo del colectivo de administración y gestión.

Estos temas no agotan o limitan otros puntos de negociación de los distintos colectivos en el seno de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo.

- Oferta Pública de Empleo

En aras de reducir la temporalidad en el empleo público e incrementar el número de contrataciones indefinidas en el Grupo Renfe, por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se ha autorizado al Grupo Renfe a la contratación adicional en el ejercicio 2022 de un número de plazas para el colectivo de conducción. Por lo tanto, en las próximas horas se va a publicar conforme a los criterios de igualdad, mérito y capacidad el proceso selectivo en www.renfe.com para la cobertura en el marco del proceso de empleo del 2022 de un total de 400 puestos de Maquinista de Entrada para cuadros de servicio de Tráficos Estatales y Tráficos Transfronterizos con Francia para el Grupo Renfe. Los puestos de trabajo tendrán las condiciones laborales y retributivas establecidas en el Convenio Colectivo del Grupo Renfe.



Por otra parte, se publicará antes de la finalización del mes de noviembre la resolución definitiva de los procesos de movilidad del colectivo de conducción PO 08/2022 y PO 09/2022, que generará junto con el resto de las necesidades las plazas vacantes para la adjudicación de las residencias de los candidatos que superen el proceso de selección de la OPE adicional para la cobertura de plazas de maquinista de entrada del ejercicio 2022.

Asimismo, es necesario mantener la calidad en el servicio, por ello la Empresa manifiesta la voluntad de solicitar, de acuerdo con lo que para cada ejercicio se establece en las diferentes Leyes de Presupuestos Generales del Estado, la tasa de reposición máxima permitida para las Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles Estatales para poder desarrollar en los primeros meses del 2023 las correspondientes Ofertas de Empleo Público para todos los colectivos, que propicien la consolidación del empleo como resultado del agotamiento de la totalidad de la tasa de reposición concedida.

En el caso de que se demorara la autorización de la tasa de reposición de 2023, se podría, si fuera necesario, iniciar un proceso de formación becada para agilizar la incorporación efectiva sin menoscabo de la superación del correspondiente proceso de selección en el marco de la Oferta Pública de Empleo.

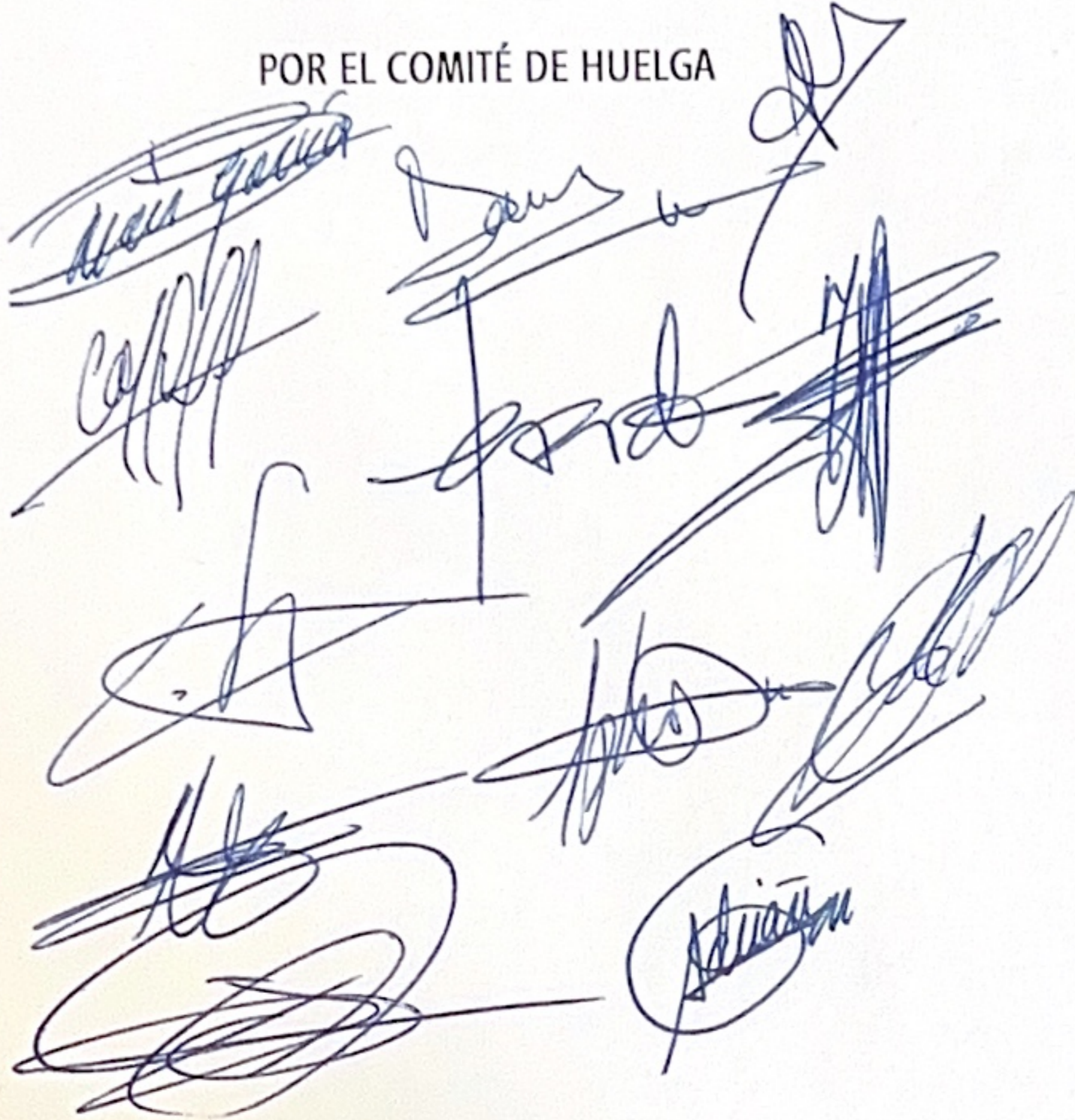
- Gastos de destacamento por demora de traslado del personal de conducción

Debido a la repercusión en la movilidad de la alerta sanitaria por la COVID-19, se acuerda retrotraer la fecha de la resolución definitiva de la convocatoria del proceso de movilidad geográfica para el personal de conducción REF: PO-15/2019, al 22 de junio de 2020, fecha en la que se recuperó la movilidad por la finalización del estado de alarma fijada por el RD Ley 21/2020, fijando un criterio común en su abono.

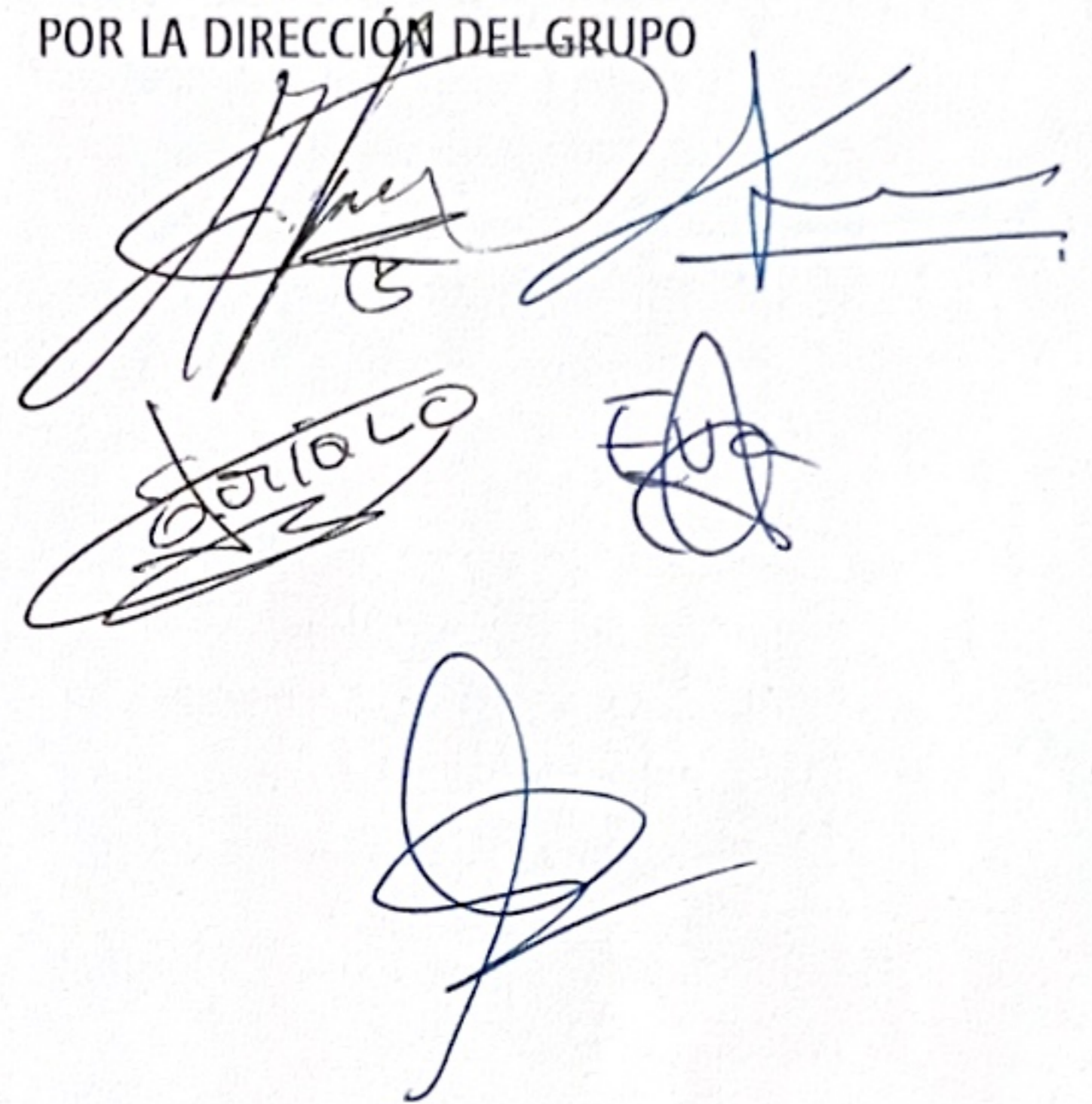
En base a ello, las partes superan el conflicto y el Comité de huelga de SEMAF desconvoca las huelgas previstas para los días 28 de octubre de 2022 de 00:00 a 23:00 horas, 7 y 11 de noviembre de 2022 de 06:00 horas a 09:00 horas y de 18:00 horas a 20:00 horas.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 12:30 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este acta.

POR EL COMITÉ DE HUELGA

A collection of approximately 12 handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose grid. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled.

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO

A collection of approximately 6 handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose grid. The signatures are more varied in style, including some that appear to be initials or highly stylized names.